MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2709 (31.12.09) 0852 DECRETO EXENTO 1.0 MAR 2010 Sección 1era. LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 003108 del 05.08.09 T:

El memorándum Nº 778 del 01.03.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, 2.

aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa 3.

dicho Realamento.

El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto 4. refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2709 del 31.12.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba modificación del convenio denominado "Plan Comunal de Promoción de Salud, año 2009", la que de adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.

FI Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación,

discución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

Control IMPÚTESE al îtem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL